

Archivo



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 104-2013-GR/MOQ.

Fecha: 25 de Enero del 2013

VISTOS:

El Oficio N° 021-2013-DRTPE/MOQ. de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual solicitan se conforme una Comisión encargada de llevar adelante el proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607, y lo previsto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal que incluye a la Unidad Rindiente Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua;

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo de la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua; la misma que tiene la necesidad de contratar personal para cubrir la plaza de Inspector de Trabajo II, nivel remunerativo STB del régimen laboral D.Leg. N° 276;

Que, mediante Informe N° 006-2013-OTA/DRTPE.MOQ, el Sub Director (e) de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, informa que actualmente existe la plaza mencionada, con disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio presupuestal 2013;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión para Procesos de Selección de Personal, para la contratación de un Inspector de Trabajo II, nivel remunerativo " STB " del régimen laboral D. Leg. N° 276, en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal y que estará integrada por :

- HIGINIO ANTONIO PEÑALOZA CARRILLO Presidente
- MILSON MAURO CHIRE CAHUANA Secretario
- SANDRA LEONOR BUSTAMANTE RUIZ Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua y los interesados para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ
AGP/ DRAJ



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

